

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL  
JRS.MGC.CGV.67

1881266  
4108

110809

15701

**OFICINA DE PARTES**  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. SEC. 1º N° 7100  
LAS CONDES, 21 NOV 2019

DEC. SEC. 2º N° X180  
LAS CONDES, 27 NOV 2019

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de Diciembre 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N°9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
- Decreto Sección 1ra. N°6869 de fecha 01 de Octubre de 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N°1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
- Certificado de Posesión Efectiva Folio N°00021432735.
- Poder Simple de la Señora; **JAQUELINE TEPLITZKY VLADIMIRSKY.**
- Poder Simple del Señor; **ALAN ISAAC TEPLITZKY VLADIMIRSKY.**
- Certificado de Defunción.
- El Informe de Imp. N°8216 de fecha 29 de Octubre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. De Acción y Asistencia Social, de fecha Noviembre del 2019.
- Nómina N°3652, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia,
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- RECONÓCESE**, Como beneficiario del subsidio a la persona que se menciona a continuación, por el monto que se señala, quien falleció el 01 de Marzo de 2019, destinado el pago a hospitalización en Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle.



A PAGO PERSONAS				
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD		PROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N°3652
N°	NOMBRE	COPAGO PREVISIÓN	COPAGO BENEFICIARIO	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	NAUM TEPLIZKY LIJAVETZKY	416.150	0	416.150

**TOTAL \$ 416.150**

B PAGO CLINICA						
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD			PROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N°3652	
N°	NOMBRE	VALOR TOTAL CIRUGIA	TOTAL BONOS	COPAGO BENEFICIARIO	DIFERENCIA CLINICA	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	NAUM TEPLIZKY LIJAVETZKY	4.233.576	632.140	300.000	0	3.301.436

TOTAL \$ 3.301.436

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre del Señor; **FANNY ANA VLADIMIRSKY SIGLOFF**, por el monto que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDE SUBROGANTE

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA MUNICIPAL